

{loadposition ellapacho}En la sesión ordinaria del día miércoles 27 de junio la Cámara de Diputados dio media sanción al Proyecto de Ley para Declarar Monumento Histórico y Religioso e integrante del Patrimonio Cultural y Paisajístico de la Provincia de Corrientes, a la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes y que fuera presentado por el Diputado Juan José Fernández Affur.

{loadposition face}PROYECTO DE LEY

INICIATIVA: Diputado Juan José Fernández Affur – Bloque ELI Encuentro Liberal. -

TEMA: Declarar Monumento Histórico y Religioso e integrante del Patrimonio Cultural y Paisajístico de la Provincia de Corrientes, a la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Mercedes. -

POR ELLO:

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y

ARTÍCULO 1°. - DECLÁRASE Monumento Histórico y Religioso e integrante del Patrimonio Cultural y Paisajístico de la Provincia de Corrientes, a la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes, ubicada en calle Juan Pujol N° 725 de la ciudad de Mercedes, inmueble inscripto ante la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo partida N10007871; de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 4047.{loadposition gif-2018}ARTÍCULO 2°.- EL Poder Ejecutivo de la Provincia deberá proceder a la protección y conservación, de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Mercedes, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 4047.

ARTÍCULO 3º.- OPORTUNAMENTE se remita al Registro del Patrimonio Cultural de la Provincia de Corrientes, copia de la presente Ley para su inscripción.

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.-

{loadposition elchaja}